



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
EMBAJADA DE BOLIVIA EN FRANCIA
Sección Consular

CELEBRACION DE MATRIMONIO

En la Sección Consular de la Embajada de Bolivia en Francia se celebran matrimonios, cuando al menos uno de los contrayentes es boliviano(a).

Para poder celebrar un matrimonio en la Sección Consular, se necesita:

- 1. PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS**
- 2. EMISION DEL "ACTA DE MANIFESTACION DE VOLUNTAD DE CONTRAER MATRIMONIO"**
- 3. CELEBRACION DEL MATRIMONIO**

1. PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS

Los contrayentes deberán presentar los documentos originales para su respectiva verificación ante la Sección consular de la Embajada de Bolivia en Francia. (En caso de que los contrayentes no vivan en París, se pueden enviar sus documentos en envío recomendado a: Sección Consular de la Embajada de Bolivia en Francia, 12 Avenue du Président Kennedy, 75016, París, por FAX: +33 1 45 25 86 23 o escaneados al correo electrónico: consulado@emboliviafrancia.fr).

2. EMISION DEL "ACTA DE MANIFESTACION DE VOLUNTAD DE CONTRAER MATRIMONIO"

Después de presentar los documentos, los contrayentes se deben presentar, con cita previa, ante la Sección consular en compañía de sus dos testigos (acompañados de sus documentos de identidad originales y en vigor. Los testigos no pueden ser familiares directos y deberían ser los mismos quienes testificaran el día de la celebración de matrimonio.) Realizada el Acta, firmada por los contrayentes y testigos, se exhibe el "**Edicto de Matrimonio**" en la Embajada de Bolivia en Francia entre el 5 a 15 días calendario. En el lapso de estos días se deberá celebrar el matrimonio.

3. CELEBRACION DEL MATRIMONIO

En una fecha acordada, se harán presentes en la Sección Consular de la Embajada de Bolivia, los contrayentes en compañía de sus dos testigos, los mismos quienes suscriben el "Acta de Manifestación de Voluntad de contraer matrimonio" (todos acompañados con sus documentos de identidad en vigor).

Los contrayentes firmarán el Libro Consular de Inscripciones de Matrimonio y se les otorgará un Certificado de Matrimonio y una Libreta de Familia Boliviana. Podrán solicitar copias adicionales cuando así lo requieran.

REQUISITOS

- Acta de manifestación de la voluntad de contraer matrimonio.
- Documentos de identidad en vigor de los contrayentes. (Cédula de identidad boliviana o pasaporte boliviano para el contrayente nacional).
- Certificados de nacimiento de los contrayentes.
- Certificados de no existencia de partida de matrimonio (atestación de soltería). *Para la emisión de un certificado de nacimiento y de soltería para un ciudadano boliviano, le solicitamos informarse ante la Sección Consular acerca del procedimiento para su emisión.*
- *Todos los documentos bolivianos que no hayan sido emitidos en la Sección Consular de la Embajada de Bolivia en Francia, deben estar legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. Si alguno de los contrayentes tuviera la nacionalidad francesa, los documentos presentados deberán estar legalizados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. Si alguno de los contrayentes fuera de otra nacionalidad, los documentos presentados deberán estar legalizados ante el Consulado o Embajada de su país de origen en Francia.*
- Partida de cancelación de matrimonio o certificado de defunción en caso de que los contrayentes sean divorciados o viudos.
- Dispensa judicial, en caso de que los contrayentes sean menores de 14 años de edad.
- Cheque de 80 euros (\$US 85.00) a nombre de "Consulat de Bolivie."
- 2 testigos de cualquier nacionalidad con sus documentos de identidad en vigor. (No pueden ser familiares directos).